

PROCEDIMIENTO TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL, <u>ALUMNOS INCORPORADOS</u>.

ALTO NIVEL ACADÉMICO

- 1. Una vez que el alumno se inscriba a la opción de Alto Nivel Académico, será informado en el cubículo cuatro de exámenes profesionales, la fecha en que deberá consultar la convocatoria para Título, verificar su nombre en la relación y poder realizar trámite a la prueba oral.
- 2. Consultar convocatoria para obtener de Titulo y Cédula Profesional.
- **3.** Entregar en la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (**DGIRE**) de 9:00 a 13:00 hrs., los siguientes documentos:
 - Recibos de pago por los conceptos mencionados abajo, para lo cual deberán ingresar a www.dgire.unam.mx, trámites administrativos.

CONCEPTO	CLAVE	COSTO
Elaboración de título en pergamino	126	\$700.00
Derecho a Examen Profesional	42	3 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.
Trámite de Título	44	3 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.

- **Fotografías**. (<u>características de las FOTOGRAFÍAS</u>)
- Formato de datos generales, llenar en la misma página (formato)
- Fotocopia de la CURP ampliada al 200% (Ejemplo)
- Llenar Cuestionario Estadístico e imprimir acuse en la página https://www.dgire.unam.mx/ser_red/egresados/expediente.pro
- **4.** Recoger **personalmente**, con una identificación oficial, de acuerdo a fecha y hora de convocatoria la **NOTIFICACIÓN DEL EXAMEN PROFESIONAL**.
- **5.** Presentarse al Examen Profesional puntualmente, con ropa formal, identificación oficial y la notificación del Examen únicamente.
- **6.** Una vez enterado del resultado aprobatorio del examen profesional, deberá asistir aproximadamente una semana después a la DGIRE para continuar con el trámite correspondiente.

NOTA IMPORTANTE:

Es responsabilidad del alumno entregar los documentos y fotografías debidamente requisitados en tiempo y forma (artículo 5 del <u>Reglamento de Exámenes Profesionales</u>), asimismo recoger su notificación de lo contrario el Departamento de Exámenes Profesionales cancelará todo trámite derivado de este y el alumno tendrá que solicitar nuevamente, después de cuatro meses, **trámite de Título y Cédula profesional.**